



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

0926

"Cuna de las Bambas"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°208-2010-MDCH-C

Challhuahuacho, 26 de Agosto del 2010

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 agosto del 2010, con presencia del Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y los regidores: Sr. Eulogio Alcahua Puma; Sr. Corcinu Adrián Huilca Escalante; Sr. Fermín Huilca Alejo

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado, y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ha sido demandada en el Juzgado de Paz Letrado de Tambobamba (Causa N°02-2010), por José Pedro Vargas Sanchez, representante legal de la empresa INVARGESA E.I.R.L., sobre obligaciones de dar suma de dinero, proceso que se encuentra en la etapa de Saneamiento Procesal y Conciliación, debiendo continuarse la misma en fecha 01 de setiembre del año 2010;

Que, en sesión de Concejo de fecha 26 de agosto 2010, ha sido puesto en consideración dicho proceso y la posibilidad de conciliar con el demandante;

Que, habiendo sido programado dicha obra por el Fideicomiso Social las Bambas, la entidad que debe asumir el pasivo de las deudas contraídas en la ejecución de la Obra: "Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público de Challhuahuacho", el Concejo Municipal ha acordado: No autorizar la conciliación al Alcalde (e) Prof. Pio Gallegos Farfán;

Por las consideraciones dispuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inciso 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- No autorizar la conciliación en la Causa N°002-2010 sobre obligaciones de dar suma de dinero, interpuesto por el demandante José Pedro Vargas Sanchez.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de Asesoría Legal Externa para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBAS
Pio Gallegos Farfán
ALCALDE (E)

Haciendo realidad tus decisiones...

1951



7

2

0925



PIO DE DONATO CUESTO.

ORDEN DEL DIA

- VISTO EL DOCUMENTO CON EXPEDIENTE N° 3171; SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DE LA ABERTURA CARACTERAN CHALLHUAHUACHO AL MUNICIPIO COMUNAL ALTO; DEBIDO DE DEBATIR LA PETICION SE ACUERDA: - - - - -

- ENVIAR EL DOCUMENTO, SOLICITANDO, EL ACTA DE FUNDACION DE INSTITUCIONES DE LOS SERENOS. - - - - -

- VISTO EL DOCUMENTO EXP 3171; SOLICITANDO PUNTO NOMINATIVO PARA SITUACION DE BARCO DE ARRIBA, DEBIDO CON LA COMIDA DE QUINIENTOS CON ABERTURA A CADA CHICA; REUNIRSE PERIODE A LA OF. DE PERSONAS PARA SE ATENCION. - - - - -
CONCLUYE LA REUNION A HORAS CINCO DE LA TARDE CON CONSENTO Y OCHO MINUTOS, FIRMADO DE PUE LOS PRESENTES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA
PIO GALLEGOS PALMER
ALCALDE JE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA
Reg. EULOGIO ALCAHUA PUMA
Comisión de Educación, Cultura y Deportes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA
Reg. FERMIN HUILLCA ALEJO
Comisión de Obras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA
Reg. CARMEN ADRIAN HUILLCA ESCALANTE
Comisión de Asuntos Sociales

ACTA DE SESION ORDINARIA DE PUEBLO QUINIENTOS DE ARRIBA

EN LA CIUDAD DE ACOBAMBA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO A HORAS CINCO CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO, SE REUNIERON LOS SEÑORES ALCALDES DE LA MUNICIPALIDAD JUNTO LA CONVOCATORIA DEL ALCALDE (C) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO PARA LLEVAR A CABO LA REUNION DE SESION DE CONCEPTO ORDINARIA CON AGENDA DIVERSA. - - - - -

I CONTADO DE ASISTENCIA

CONCURRENDO CON EL QUORUM NECESARIO SEGUN LA LEY DE MUNICIPALIDADES 27972, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES GRUPO DE PUEBLO A LA ABERTURA DE LA SESION. - - - - -

II AGENDA

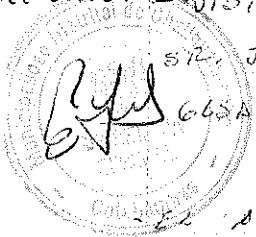
EN PRESENTE SESION TRABAJO AGENDA DIVERSA. - - - - -



III. DESPACHO.

- VISTO EL EXPEDIENTE N° 3313 - 2010; SOLICITANDO APOYO CON TUBOS PARA EL MANTENIMIENTO DE AGUA, PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUICUA, SE; - - - - -
- DESAPARECIDA POR UNADIMICION DICHA PETICIÓN, POR FALTA DE PRESUPUESTO - VISTO EL INFORME N° 221-DO-URBH-2010-MDCH/PRESENTADO POR LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA A ORDEN DEL DIA - - - - -
- VISTO EL OFICIO N° 049-2010/D-1.E.SEC.CH. SOLICITANDO APOYO ECONOMICO Y MOVILIDAD ESCOLAR PARA A ORDEN DEL DIA.
- VISTO EL EXPEDIENTE N° 3448; SOLICITANDO MOVILIDAD PARA EL TRANSPLANTO DE DANZARINES DE LA I.E. CHALLHUANDUCHO. PARA A ORDEN DEL DIA, - - - - -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

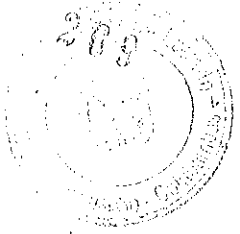


VISTO: EL DOCUMENTO CAUSA N° 002 - 2010 SEGUIDO POR EL SR. JOSE PEDRO VALDES SANCHEZ, REPRESENTANTE LOCAL DE LA FEMP, INVARGLSA: PARA A ORDEN DEL DIA. - - - - -

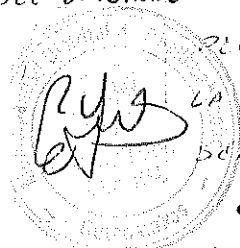
IV. INFORMES.

EL ACARDE (C) DE LA MUNICIPALIDAD, INFORMA SOBRE LA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA, EN TAMBODAMBA, COMUNICANDO QUE SE PARTICIPO CON UNA DELEGACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CEMA CHALLHUANDUCHO. - - - - -

A CONTINUACION, EL SR. FERMIN HUILLA, ACÉD INFORMA SOBRE LA INSPECCION EN LA CARRETERA ANTO ANTA, CAYECOPOMPA Y HUALWI RI, INSPECCIONANDOS EN LAS FARMAS; SOLICITA QUE EN ALGUNOS TRAMOS DE LA CARRETERA SE AMPLIE, - - - - -
PERMISIVO; INFORMA SOBRE LA DEMORA DE ENTREGA DE LAS CAMBOMETAS PARA EL CENTRO DE SALUD CHALLHUANDUCHO Y CENTRO DE SALUD DE TAMBULLA, COMUNICA QUE EN LA REGION DE SUD, LE MANIFESTADOR QUE AL HACER LA ADQUISICION SE HIZO LA COMPRA DE OTRO TIPO DE MOVILIDAD Y NO COMO SE EXPEDIENTE TÉCNICO, INDICANDO QUE LA DOCTORA RESPONSABLE DEBA EVALUAR ESTE PUNTO Y POSTERIORMENTE GESTIONAR. - - - - -
MUNICIPIO TAMBIÉN SOBRE LA FALTA DE MATERIALES PARA LA OBRA DE SANITAMIENTO BÁSICO. - - - - -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SIGUIENTEMENTE, EL SEÑOR CORCINO ADRIAN HUILLA ESCOLANTE, MANIFIESTA QUE EXISTEN QUEJAS SOBRE LA PROLIFERACION DE LOS PERROS MESTIZOS. AL RESPECTO DE ESTA PROBLEMÁTICA, SE; - - - - -
 DEACUERDO CONVENIR CON OFICIO A LOS PRESIDENTES DE LOS BARRIOS PARA QUE NOTIFIQUEN A LOS DUEÑOS DE CHALCHOS Y PERROS, SOBRE LA ELIMINACION DE ESTOS ANIMALES, PARA RESGUARDAR EL ORNATO DE LA CIUDAD. - - - - -

A CONTINUACION EL SEÑOR EULOGIO ALLCAMA MANIFIESTA AL RESPECTO DEL VIAGE REALIZADO A LA CIUDAD DEL CUSCO PARA ESTIMAR LA OPERACION DEL MENDO QUE SURTIA DE LABIO LEOPOLDO DE LA FAMILIA DE HUALLEPOMAYO, LO CUAL SE CONSTATO SATISFACTORIA DEL DERECHO A PROYOS PARA FAMILIAS INGRESANTES A DEFENSA CIVIL DE LA CIUDAD DE BANCAY; DONDE LE MANIFESTARON QUE DEBEN PRESENTAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE EVALUACION. - - - - -

ORDEN DEL DIA

- VISTO EL EXPEDIENTE N° 33 B - 2010, SE DESAPROBECIA POR FALTA DE PRESUPUESTO. - - - - -

- VISTO EL INFORME N° 231 - DD - URBAN - 2010 - MOCH / C; PRESENTADO POR LA DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALHUANCHO, SOLICITANDO LA APROBACION DE LOS FORMATOS 01, 02 Y ANEXO ESTABLECIENDO LOS COBROS DE IMPUESTOS PROMUEVIENDO CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN CON EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECONOMIA LOCAL, INCENTIVANDO A LOS CONTRIBUYENTES MEDIANTE CAMPANAS TRIBUTARIAS Y FACILIDADES DE PAGOS DE IMPUESTOS PRECIBILES, SE; - - - - -

DEACUERDO APROBAR LOS FORMATOS 01, FORMATO 02 Y ANEXO, DEBIENDO SER RESPONSABLE LA UNIDAD DE RENTAS, PARA SU IMPLEMENTACION. - - - - -

- VISTO EL OFICIO N° 049 - 2010 / D - I. E. SEC - CH MEDIANTE EL CUAL LA PROF. LIC. MARCELYNA PALOMINO GUISADO, DIRECTORA (C) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CHALHUANCHO; SOLICITA APOYO ECONOMICO Y AUXILIO ESCOLAR PARA LA DELEGACION DE ESCOLARES QUE PARTICIPARAN EN EL CONCURSO DE DENTALE EN LA PROVINCIA DE TAMBORA, POR LO QUE SE; - - - - -



ACUERDA OTORGAR UN APOYO DE UN MIL DOSCIENTOS, CON 00/100 NUEVOS SOLES PARA DICHO APOYO EN ALIMENTACION, DEBIENDO PROYECTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE A CARGO DE LA FUENTE RDR.

- VISTO, EL EXPEDIENTE 3448, PRESENTADO POR EL SEÑOR MOISÉS SOMA BOLIVAR, DOCENTE DEL 4TO GRADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMA CHOLCHUAMARCHO; SOLICITANDO MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS DANZANES EL DIA VIERNES VEINTISIETE EN REPRESENTACION DEL DISTRITO, EN LA CIUDAD DE TAMBOPATA POR MOTIVO DE CUMPLIR SUS "2" ANIVERSARIO, DE

ACUERDA APROBAR EL APOYO CON LA SUMA DE TRES CIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES PARA DICHO APOYO, DEBIENDOSE PROYECTAR LA RESOLUCION DE ALCALDIA CORRESPONDIENTE A CARGO DEL RUBRO RDR.

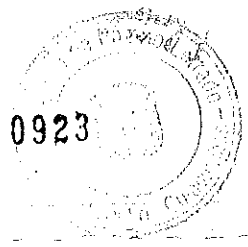
ES COPIA FISCAL DEL ORIGINAL

VISTO EL DOCUMENTO LEGAL 002-2010 SE; ACUERDA; CON RELACION A LA CAUSA N° 002-2010; SEGUNDO POR EL SEÑOR JOSÉ PEDRO VARGAS SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INVARGESA" SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, SEGUIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLCHUAMARCHO, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHOLCHUAMARCHO" A S/R, UNA OBRA PAGADA POR EL FIDEICOMISO SOCIAL LAS BOMBAS, Y HABIENDO DEJADO EL PASIVO Y ACTIVO, LA NUEVA PERSONA JURÍDICA (FONDO CIVIL LAS BOMBAS "FOSBAM") ES EL ORGANISMO QUE EN ATENCION A LOS INFORMES Y VALORIZACIONES PRESENTADOS EL QUE DEBE RECONOCER LAS DEUDAS DEL SOLDO EXISTENTE, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES ACUERDA:

- NO AUTORIZAR AL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLCHUAMARCHO, PROF. PÉDRO GALLARDO FARRAN; CONCLUIR CON EL DEMANDANTE.

VI PETICIONES.

- EL SEÑOR PERMIN HUILLCA ALEJO PETICIONA QUE EN VISTI DEL AUMENTO DE LA POBLACION EN NUESTRA CIUDAD Y POR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS COMO SON RESTAURANTES Y HOTELES, SOLICITA LA CATEGORIZACION DE LOS MISMOS, PARA EL COBRO CORRESPONDIENTE DE TRIBUTOS EN BASE A LA POBLACION



SEU TUPA DE LA MUNICIPALIDAD -
 - EL SEÑOR EULOGIO ALCARUA PUMA, SOLICITA QUE EN LA CONFORMACION
 DE COMISIONES PARA EL ANUNCIO DE NUESTRO ONTATO, PARTICIPE
 LA EMPRESA "XTARTA", A LO QUE MANIFESTO EL SEÑOR PIO, QUE
 UN REPRESENTANTE DE XTARTA, COMUNICO QUE DICHA EMPRESA PARTICIPA
 RA EN LA CONTRATACION DE UN ARTISTA,
 CON LO QUE CERRATE LA PRESENTE SESION SIENDO LAS SIE-
 TE HORAS VEINTICHO MINUTO, FIRMANDO AL PIE LOS SEÑOR
 TES.

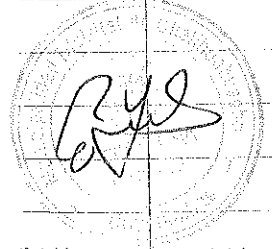
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUACHO
 COTABAMBA
 ALCALDE
 HILARIO BALLEGAARD FARIAS
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUACHO
 COTABAMBA
 REG. FERMIN HUILCA ALEJO
 Comisión de Obras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUACHO
 COTABAMBA
 REG. COSIMO ADRIAN HUILCA ESCALANTE
 Comisión de Mujeres Sociales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUACHO
 COTABAMBA
 REG. EULOGIO ALCARUA PUMA
 Comisión de Educación, Cultura y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RIMONETH YUCA CASTRO LUCIA
 SECRETARIA
 DNI: 29626835

11

)

)



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0922

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°208-2010-MDCH-C

Challhuahuacho, 26 de Agosto del 2010

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 agosto del 2010, con presencia del Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y los regidores; Sr. Eulogio Alcahua Puma; Sr. Corcinu Adrián Huilca Escalante; Sr. Fermín Huilca Alejo

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado, y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, ha sido demandada en el Juzgado de Paz Letrado de Tambobamba (Causa N°02-2010), por José Pedro Vargas Sanchez, representante legal de la empresa INVARGESA E.I.R.L., sobre obligaciones de dar suma de dinero, proceso que se encuentra en la etapa de Sanearamiento Procesal y Conciliación, debiendo continuarse la misma en fecha 01 de setiembre del año 2010;

Que, en sesión de Concejo de fecha 26 de agosto 2010, ha sido puesto en consideración dicho proceso y la posibilidad de conciliar con el demandante;

Que, habiendo sido programado dicha obra por el Fideicomiso Social las Bambas, la entidad que debe asumir el pasivo de las deudas contraídas en la ejecución de la Obra: "Construcción del Instituto Superior Tecnológico Público de Challhuahuacho", el Concejo Municipal ha acordado: No autorizar la conciliación al Alcalde (e) Prof. Pio Gallegos Farfán;

Por las consideraciones dispuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inciso 03 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- No autorizar la conciliación en la Causa N°002-2010 sobre obligaciones de dar suma de dinero, interpuesto por el demandante José Pedro Vargas Sanchez.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de Asesoría Legal Externa para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,



Haciendo realidad tus decisiones...

